

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—Las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Registral número 3.982. Urbana, edificio frente a la calle Amadeo Vives, número 72, hoy números 48 y 50, de Sant Boi de Llobregat, Barcelona, y edificado sobre un solar de figura irregular y de cabida 188 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al folio 223 del tomo 1.129, libro 572 de Sant Boi de Llobregat.

Tipo de subasta: 57.888.030 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 1 de julio de 1999.—La Secretaria, Virginia Montejo Labrada.—33.128.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de judicial sumario número 733/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Miguel Serra de Fez, en los que se acordó sacar a venta en pública subasta, el inmueble especialmente hipotecado, sito en Valencia (poblados marítimos), travesía del Rosario, número 27, puerta 21, finca registral 11.422-N, del Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, habiéndose señalado el día 6 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, para la primera; el día 4 de octubre de 1999, a la misma hora, para la segunda, y el día 2 de noviembre de 1999, a la misma hora, para la tercera, cuya publicación apareció en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» el día 18 de junio de 1999, y en el «Boletín Oficial del Estado» el día 16 de junio de 1999. Siendo fijado el precio de la subasta de dicho inmueble en 13.750.000 pesetas, cuando en realidad su precio es de 14.062.500 pesetas, lo que hago constar a

los efectos legales oportunos, sirviendo el presente de notificación en forma al propio demandado si no fuere posible la notificación personal.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—33.090.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1998-D, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural del Jalón Sociedad Cooperativa Limitada, contra don Miguel Manresa Gimeno, doña Laura Lucas Pérez, don Miguel Manresa Lucas, doña Elisabet Manresa Lucas, doña Carolina Manresa Lucas, doña Gloria Gimeno Ade y «Vicem Autoservicio Alimentación, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4919, Oficina de los Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 8, piso vivienda en Alagón, camino de la Azucarera, sin número, segunda planta, tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), al tomo 1.696, libro 101 de Alagón, folio 106 vuelto, finca 5.970.

Valorada en 8.572.000 pesetas.

2. Un 2,198 por 100 de finca urbana número 1, local sito en término Alagón, camino de la Azucarera, sin número (garaje y trastero número 2 ambos). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.696, folio 165, finca 5.963.

Valorado en 900.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de nuda propiedad de urbana número 8, piso segundo izquierda, en segunda planta de la casa número 5, tipo B, en calle José Chacón, números 5-7-9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.905, libro 119 de Alagón, finca 5.357.

Valorada en 1.770.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario.—33.145.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Javier Santamaría Ortiz, hijo de Juan y de Francisca, natural de Barcelona, nacido el 14 de noviembre de 1975, con documento nacional de identidad número 46.763.876, último domicilio conocido en Barcelona, calle San Fructuoso, 37, entresuelo segundo, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 42/04/96, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días, ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (acuartellamiento de «Santo Domingo»), plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 8 de julio de 1999.—El Auditor Presidente interino, Alfredo Fernández Benito.—33.064-F.

### Juzgados militares

Don José Manuel López Buide, hijo de José Manuel y de María Jesús, natural de Lugo, nacido el 6 de julio de 1979, con documento nacional de identidad número 33.342.740, último domicilio conocido en calle Malladoira, número 1, San Miguel de Orbazay (Lugo), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 43/14/98, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días, ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (acuartellamiento de «Santo Domingo»), plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.